



RESOLUCION No. 566-AD-88.....

Lima, 24 de AGOSTO de 1988.

Visto el Oficio N°537-88-FPA, presentado por la Federación Peruana de Atletismo ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al I.P.D. autorización oficial, para que los señores Juan Carlos Sandoval Dávila y Manuel Nakachi Miyagui (Presidente y Secretario de la Asociación Sudamericana de Jueces de Atletismo-ASAJA), viajen a la ciudad de Cuenca-Ecuador con ocasión de realizarse el Campeonato Sudamericano de Menores del 02 al 04 de Setiembre de 1988 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedentes respectivos

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Atletismo para que los señores - JUAN CARLOS SANDOVAL DAVILA y MANUEL NAKACHI MIYAGUI (Presidente y Secretario de la ASAJA), viajen a la ciudad de Cuenca-Ecuador con ocasión de realizarse el Campeonato Sudamericano de Menores del 02 al 04 de Setiembre de 1988.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo - N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, los indicados dirigentes deportivos están exonerados de los impuestos sobre - signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° - 22317 y 24030.

Artículo 3° .- Los gastos que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de DOS- CIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA INTIS (1/.201,670.00), afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Atletismo - Recursos Propios.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios.

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de - Atletismo tiene 15 (quince) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el I.P.D. no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

RCN/DINADAF
EBV/rrv



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO
 AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION"
 Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO"

DEL DEPORTE
 Trámite Documentario

Oficio No. *537-88-FFA*

ESTADIO ATLETICO DE SAN LUIS
 AV. CANADA CDRA. 31
 SAN LUIS
 LIMA 30 - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
 TELF. 374471
 ATTE - PERU

Oficio Nro. 537-88-FFA

DINAB - I P D
REGISTRADO
 Fecha *23/8/88*
 Firma

[Handwritten signature]

Lima, 15 de Agosto de 1988

Instituto Peruano del Deporte
 Trámite Documentario y Archivo
 5906
 23 AGO. 1988
 Hora *12:40*
RECIBIDO

Señor
 RODOLFO CREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes
 Ciudad.-

Asunto: Solicita autorización de viaje y expedición de Resolución Jefatural para viaje a Cuenca-ECUADOR.

Obra en nuestro poder el Of. Nro. 014-88-ASAJA de la Asociación Sudamericana de Jueces de Atletismo, mediante el cual nos solicitan gestionar ante su Despacho, la expedición de la Resolución Jefatural para la exoneración total de impuestos al exterior de los Sres.

JUAN CARLOS SANDOVAL DAVILA Presidente de la ASAJA.
 MANUEL NAKACHI MIYAGUI - Secretario de la ASAJA.

quienes han sido invitados por la Asociación Ecuatoriana de Jueces de Atletismo para dictar un Curso Internacional de Jueces de Atletismo en la ciudad de Cuenca - ECUADOR, con motivo del Torneo Sudamericano de Menores.

(Asimismo estará viajando al Torneo Sudamericano de Menores de Atletismo, el Prof. EDUARDO OJEDA LAZO en calidad de Entrenador de la Delegación Peruana de Atletismo.)

NOTA - Considerado EN EL OF. N-531

La fecha de partida será el día 22 de Agosto y el retorno el 06 de Setiembre del año en curso. Los gastos que irrogue el viaje de los Sres. mencionados afectará el presupuesto de esta Federación (Ingresos Propios)

Atléticamente,

FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

HAG/ifv

JOSE H. ADMINISTRADOR
 F.P.A.



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

Tte. Gral. GC. Hernán Alzamora García
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO DEL DEPORTE
 AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION" Primito Documento
 Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO" POLJO No 02

ESTADIO ATLETICO DE SAN LUIS
 AV. CANADA CDRA. 31
 SAN LUIS
 LIMA 30 - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
 TELF. 374471
 ATLE - PERU

INFORME ECONOMICO DEL VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION SUDAMERICANA DE JUECES DE ATLETISMO (ASAJA) AL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO A REALIZARSE EN CUENCA-ECUADOR.

PASAJES:

\$ 339 X I/.215.= X 02 I/. 145,770.-
 218,655.-

VIATICOS:

\$ 120 X I/.215.- X 2 I/. 51,600.-
 77,400.-

IMPUESTOS:

\$ 10 X I/.215.- X 2 I/. 4,300.-
 6,450.-

TOTAL: I/. 302,505.-
 201,670.-
 =====

NOTA: LOS GASTOS SE EFECTUARAN SIN TRANSFERENCIA DEL IPD.

Lima, 19 de Agosto de 1988

FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

JOSE H. NAPA HUASASQUICHE
 ADMINISTRADOR